



RETIRO, 13 ABR 2018

DECRETO EXENTO N°

1408

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. Decreto Exento N° 846 con fecha 02.03.2018 Aprueba Bases Administrativas, anexos y demás antecedentes del 1° llamado a Licitación Publica denominado "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR 2018 DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL DE RETIRO".
7. Actas de Apertura de las 34 líneas de la Licitación 3024-69-LR18 indicando por línea documentación presentada por los oferentes a través del portal Mercado Público.
8. 34 fotocopias de boletas y/o vales vista entregados como Seriedad de la Oferta.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE, Desierta Línea 5, por no presentarse ofertas.

2.- DECLÁRESE, Inadmisibles las Líneas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 de la Licitación N° 3024-69-LR18 de acuerdo a las presentes Bases Administrativas en el Punto 8.2.1.2 Se rechazaran las ofertas, letra B) no cumplan con los requisitos administrativos y técnicos, letra C) No cumplan con los requisitos legales para prestar el servicio de Transporte Escolar.

3.- APRUEBASE, Adjudicación:

Línea 8: De El Bienestar, Santa Delfina a Escuela Santa Delfina. Al proveedor Ramón Salinas Ortega Rut 8.691.596-0 por traslado de 44 alumnos por un monto mensual \$840.000 Exenta de IVA.

Línea 11: De Los Cuarteles, Padre Fernando a Escuela Los Cuarteles. Al proveedor Mireya Jorquera Fuentes Rut 10.736.289-4 por el traslado de 22 alumnos por un monto mensual \$707.000 Exenta de IVA.

Línea 21: De Los Robles, La Unión, Ajiál Manzano, Santa Delfina a Escuela Los Robles. Al proveedor Arnoldo Hidalgo Contreras Rut 13.842.270-4 por el traslado de 50 alumnos por un monto mensual \$1.444.000 Exenta de IVA.

Línea 24: De Romeral Sur, Romeral a Escuela Romeral. Al proveedor Víctor Valverde Maureira Rut 10.940.948-0 por el traslado de 75 alumnos por un monto mensual \$2.175.000 Exenta de IVA.

Línea 25: De Camelias Norte, Lomas de Machicura, Digua, San Alejo, Millico, Villegas, Santa Filomena, La Orilla, Parral, Ajiál, Romeral, Carmen Oriente, San Marcos, Quillaimo, Rincón Valdés a Escuela Los Cuarteles. Al proveedor José Yáñez Vásquez Rut 13.842.460-K por el traslado de 220 alumnos de día y noche por un monto \$6.700.000 Exenta de IVA.

4.- IMPUTASE, el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje del presupuesto Municipal de Educación Vigente para el año 2018.

5.- DEVUÉLVASE, Vales Vista y/o Boletas de Garantías por Seriedad de la Oferta.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/CLG/GBT/pnz
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Finanzas Daem